

スペイン王立水泳連盟のスペイン代表チームによる 山口市におけるキャンプの実施に関する覚書

2020年東京オリンピック競技大会及び2021年福岡世界水泳におけるスペイン王立水泳連盟のスペイン代表チームの事前キャンプに関して、日本国山口県山口市(以下山口市という。)とスペイン王立水泳連盟間の取り決めを定める。

1. 序文

- ・2020年東京オリンピック競技大会及び2021年福岡世界水泳大会の事前キャンプを山口市において実施する。今後、未永い交流に向けた協議を進める。

2. スペイン王立水泳連盟の取組

- ・事前キャンプに必要な情報を山口市に提供すること
- ・事前キャンプ期間中、山口市と人的・経済的・スポーツ的・文化的な相互交流を実施すること。また、事前キャンプ終了後も継続して交流に努めること。
- ・山口市の視察を踏まえ、山口市を良好なパートナーとして、また、優れたトレーニング環境を持つ事前キャンプ地として公式に認めること。

3. 山口市の取組

- ・スペイン王立水泳連盟をおもてなしの心で歓迎すること。
- ・スペイン王立水泳連盟のスペイン代表チームの事前キャンプに関して、良好なパートナーであること。
- ・東京オリンピック競技大会・福岡世界水泳に向けてスペイン王立水泳連盟が素晴らしい成績を残せるよう、トレーニングや大会準備のための環境を整えることを目的として実施すること。
- ・スペイン王立水泳連盟と人的・経済的・スポーツ的・文化的な相互交流の実施に向けた調整を行うこと。
- ・事前キャンプを良好に行うため、必要な団体との契約・交渉・調整について支援すること。

4. その他

- ・両者は、一致団結して事前キャンプに取り組む。
- ・両者は、言語や文化等の相互の違いを受け入れ、互いを尊重し、東京オリンピック競技大会及び福岡世界水泳大会の枠にとどまらず、多様な分野における相互の関係を更に発展させられるよう努める。
- ・各訪問に当たり適切な実施期間や相互の責任、経済的貢献等に関する協議を行う。
- ・本覚書に定めのない事項又は本覚書の解釈に疑義が生じた場合には、両者は誠意を持って、協議を行い、協力して解決を図る。

以上の覚書の締結を証するため、本覚書をスペイン語と日本語で2通作成し、両者双方署名の後、それぞれ1通を保有するものとする。

2017年2月20日 山口県山口市にて



スペイン王国
王立水泳連盟会長
フェルナンド・カルペナ・ペレス



日本国
山口県山口市長
渡辺 純忠

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA SEDE PARA CONCENTRACIONES DEPORTIVAS
OFRECIDA POR LA CIUDAD DE YAMAGUCHI A LAS SELECCIONES NACIONALES DE LA RFEN**

En el presente documento quedan dispuestos los puntos de acuerdo entre la ciudad de Yamaguchi, prefectura de Yamaguchi, Japón (en lo sucesivo "ciudad de Yamaguchi") y la Real Federación Española de Natación (en lo sucesivo, "RFEN"), sobre el establecimiento de la sede de las concentraciones deportivas para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y al Campeonato Mundial de Natación de Fukuoka de 2021.

1. Prefacio

El presente Memorando de Entendimiento certifica a Yamaguchi como la sede de las concentraciones deportivas de la RFEN previas a los JJOO de Tokio 2020 así como del Campeonato Mundial de Natación de Fukuoka 2021. Por lo cual, las dos partes acuerdan continuar con el desarrollo de un proyecto de intercambio duradero.

2. Iniciativas por parte de la RFEN

- Proporcionar al Ayuntamiento de Yamaguchi la información necesaria para la organización de las concentraciones deportivas.
- Durante las mismas, participar en un intercambio a nivel cultural, deportivo, económico y ciudadano con la ciudad de Yamaguchi, procurando que dicho intercambio se prolongue más allá de la conclusión de las mismas.
- Una vez realizada la visita de las instalaciones, considerar positivamente la ciudad de Yamaguchi como interlocutor y como poseedor de un entorno óptimo para la preparación deportiva.

3. Iniciativas por parte de la ciudad de Yamaguchi

- Prestar a la RFEN todas las atenciones debidas, acogiendo a sus miembros con la mayor hospitalidad.
- Convertirse el mejor aliado de la RFEN en Japón, con un acuerdo de colaboración que suponga el mayor beneficio posible a los miembros de sus selecciones nacionales.
- Crear un entorno óptimo para los entrenamientos y preparativos previos con el objetivo de que la RFEN obtenga los mejores resultados posibles de cara a los JJOO de Tokio y del Campeonato Mundial de Natación de Fukuoka.
- Tomar las medidas necesarias con el fin de entablar una relación de intercambio a nivel cultural, deportivo, económico y ciudadano con la RFEN.
- Impulsar los contratos, negociaciones y gestiones necesarias con las instituciones pertinentes de manera que los atletas desarrollen su preparación deportiva previa a las competiciones bajo unas condiciones óptimas.

4. Otras consideraciones

- Ambas partes emprenderán acciones conjuntas para la organización de las concentraciones deportivas.
- Ambas partes comprenden las diferencias culturales y de lenguaje que existen entre ambas, y en un espíritu de mutuo respeto se comprometen a fomentar que los intercambios que se establezcan en las diferentes áreas puedan prolongarse de cara al futuro, sin limitarse al marco de los JJOO de Tokio y los Mundiales de Natación de Fukuoka.
- El período de duración, las responsabilidades de cada cual, y la asunción de los gastos derivados de las visitas que se produzcan en lo sucesivo se decidirán previo acuerdo entre las partes.
- En el caso de que aparezcan consideraciones no referidas en el presente documento, o en el supuesto de que surjan dudas en cuanto a su interpretación, ambas partes acceden de buena fe a consultarse mutuamente y a colaborar para su resolución.

En fe de lo cual, los abajo firmantes suscriben el presente Memorando de Entendimiento compuesto de dos ejemplares redactados tanto en lengua española y japonesa, conservando cada una de las partes una copia propia.

En Yamaguchi, prefectura de Yamaguchi, a 20 de febrero de 2017.



D. Fernando CARPENA PÉREZ
Presidente de la Real Federación
Española de Natación D. Sumitada



WATANABE
Alcalde de Yamaguchi
Prefectura de Yamaguchi, Japón